

DECRETO N° **1220**

TEMUCO,

VISTOS:

22 JUN. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16/06/2017; presentada por Franquicias Smart Food Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de Julio de 2017
Rol	: 7-3322
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N° 02591 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: FRANQUICIAS SMART FOOD LIMITADA
Rut	: 76.595.461-4
Dirección Particular	: ARAGON N° 125, DEPTO. 1403 TORRE A
Nombre del Rep. Legal	: TORRES VALDERRAMA CLARA ANTONIA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 16.06.2017
Otorgación N°	: 118
Fecha	: 19.06.2017
Rol Avalúo	: 4301-57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kha

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Dir. 594, 21.06.2017.-

1317310